

Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Comunicaciones,
de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, celebrada a las 13:00 horas del
veinticinco de abril de dos mil uno, en la zona “C” del Restaurante Los Cristales, Palacio
Legislativo.

Siendo las trece horas del veinticinco de abril de dos mil uno, los integrantes de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, de la LVIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, celebran reunión de la Subcomisión de análisis y dictamen para dar cumplimiento al acuerdo de las mesas directivas de las Comisiones Unidas, con el propósito de analizar y dictaminar, en su caso, la *Iniciativa que adiciona el artículo 4 bis de la Ley Federal de Competencia Económica*, presentada por el Diputado Raúl Cervantes Andrade, a nombre de los Grupos Parlamentarios siguientes: PRI, PRD, PVEM, PT, Convergencia por la Democracia y PSN.

El Diputado Jesús Orozco Alfaro (PRI), Presidente de la Comisión de Comunicaciones da comienzo a esta Reunión de Trabajo, asimismo declara la existencia del *quórum legal* de la reunión, dando cuenta que se encuentran presentes los Ciudadanos diputados integrantes de la subcomisión que a continuación se mencionan: Dip. Alejandro R. García Sainz Arena (PVEM); Dip. Jesús Orozco Alfaro (PRI); Dip. Alonso Ulloa Velez (PAN); Dip. Jorge Urdapilleta Núñez (PAN); Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno (PRD); Dip. Rafael Servín Maldonado (PRD); Dip. Emilio Ulloa Pérez (PRD); Dip. Orestes Eugenio Pérez Cruz (PAN), puesto que asisten ocho de los nueve diputados integrantes de la Subcomisión de dictamen, se declara la existencia del *quórum* y se inicia la sesión.

De esta manera, se inicia formalmente esta reunión de trabajo que tiene como propósito se pasa al único punto de la reunión consistente en discutir, analizar y, en su caso, aprobar el anteproyecto de dictamen relativo a la iniciativa antes mencionada, así también se da cuenta que cada uno de los integrantes de la Subcomisión cuentan con copia del anteproyecto de dictamen, por lo que el Dip. Jesús Orozco Alfaro (PRI), propone como metodología de la reunión: dar lectura al documento para posteriormente pasar a la discusión y, en su caso, aprobar el anteproyecto de dictamen; asimismo, se acuerda obviar la lectura de los *antecedentes* y *contenido* del anteproyecto de dictamen para pasar directamente al apartado de *consideraciones*, dándole lectura al texto mencionado (mismo que se agrega a la presente mediante anexo 1).

El Diputado Jesús Orozco Alfaro (PRI), somete a consideración de los presentes el contenido del anteproyecto de dictamen, para que conforme a la metodología acordada sea discutido y, en su caso, aprobado por los ciudadanos diputados integrantes de la Subcomisión de dictamen.

Solicita el uso de la palabra el diputado Alejandro García Sainz Arena (PVEM), quien comento que a los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tienen una duda respecto a uno de los conceptos del dictamen, consistente en el voto extra del Estado, considerando que sería una situación que no motivaría a los inversionistas a adquirir una línea aérea y que sería el único punto que pondrían a discusión del contenido del dictamen.

Acto continuo solicita el uso de la palabra el Diputado Jorge Urdapilleta Núñez (PAN), quien manifiesta que desde su punto de vista existe contradicción en el contenido del artículo 4 bis, en cuanto a la participación del Estado, ya que al inicio, el artículo 4 bis señala que “el Estado podrá participar en la o las empresas” (entendiéndose como algo facultativo), y más adelante dice: “el Estado en las normas que rijan dichas empresas, deberá mantener” (entendiéndose como una obligación). En respuesta el Dip. Jesús Orozco Alfaro (PRI), cede el uso de la palabra la Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI), para que realice algunos comentarios respecto a las dudas manifestadas por los diputados Alejandro R. García Sainz (PVEM) y Jorge Urdapilleta Núñez (PAN).

Durante su intervención el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI), comenta que en relación al voto, en el caso de las áreas prioritarias el Estado tendrá dos formas de manejar la rectoría del Estado, en ese caso, pensamos que si el Estado se reserve el derecho de ejercer su voto para casos específicos que se tendrán que negociar en los estatutos, sólo y exclusivamente para la protección de los derechos de los usuarios. Continuando con su intervención y para dar respuesta a la intervención del Dip. Jorge Urdapilleta Núñez (PAN), el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI), comenta que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: “El sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad del control sobre los organismos que en su caso establezca”, así continúa el siguiente párrafo: “Asimismo podrá participar por sí o con los otros sectores social y privado de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo”. De ahí que la palabra “podrá” se deriva de la propia Constitución Federal.

En réplica a su participación el Dip. Jorge Urdapilleta Núñez (PAN), comenta que en el sentido expuesto por el Dip. Raúl Cervantes el “deberá mantener su voto” contenido en la iniciativa sigue preocupando ante la posibilidad de abrir la competencia en el sector, y el mensaje para los inversionistas sería: invierte pero el gobierno va a decidir.

Enseguida solicita la palabra la Dip. Alejandra Barrales Magdaleno (PRD), quien durante su intervención manifiesta su deseo de abundar en los planteamientos realizados por el Dip. Raúl Cervantes (PRI), comenta que según percibe, el tema de la participación del Estado en las empresas o las aerolíneas, es lo que no queda muy claro de conformidad a lo planteado en la propuesta de decreto; aclarando que cuando se habla de la participación del Estado, efectivamente se deja como una posibilidad de que participen aquellas empresas que se consideren de cobertura nacional. En este sentido, habrá necesidad de definir en la ley de la materia que es una aerolínea de cobertura nacional. En caso de que el gobierno participe en ellas, queda entonces el compromiso de efectivamente, guardar la posibilidad del voto. Sigue argumentando que considera que queda claro que no es una posición obligatoria, sino en caso de que se dé la participación, si tendrá que conservar la posibilidad de participación de voto. En el mismo sentido, por lo que corresponde a la participación de la inversión privada, apuntó que es muy importante no perder de vista que se está hablando de transporte aéreo, por lo tanto que se trata de un servicio que el Estado está obligado a otorgar, y al hablar del asunto del voto, se hace

con la intención de regular o equilibrar la participación de la iniciativa privada. Es decir, garantizar que exista la posibilidad de instruir o de ordenar a las empresas que no pueden desproteger determinadas regiones por considerar que no tienen recuperación de la inversión o poca rentabilidad. Sigue manifestando la Diputada Barrales Magdaleno, que es importante no perder de vista que de ninguna manera se busca dejar en manos absolutamente del Estado a las aerolíneas, pero también debe tenerse en cuenta que se trata de un servicio público concesionado.

Acto seguido y para continuar con la discusión del tema, solicita el uso de la palabra el Dip. Alonso Ulloa Velez (PAN), quien solicita dejar constancia del motivo por el cual los diputados del PAN no asistieron a la sesión de la comisión dictaminadora que se llevó a cabo el pasado lunes (23 de abril), argumentando un malentendido en el horario en que se llevaría a cabo la reunión. En tratándose del contenido y comentarios al dictamen que se presenta, menciona que no ha habido tiempo de analizarlo con detenimiento y mucho menos el alcance de los cambios que se proponen, en virtud de que sólo hace algunos minutos cierto número de diputados lo han conocido, por otro lado y en cuanto al contenido del dictamen considera que la intención de declarar a la aviación como prioritaria es algo en lo que todos los grupos parlamentarios coinciden, sin embargo los integrantes del grupo parlamentario al que pertenece consideran que no es la Ley Federal de Competencia Económica el lugar idóneo para declarar a la aviación prioritaria, considerando que pudiera ser la propia Ley de Aviación Civil la legislación apropiada para dicha adición. En cuanto al párrafo del dictamen que indica que: “El Estado podrá participar en la o las empresas que operen aerolíneas de cobertura nacional, en estas empresas podrá participar la inversión social, privada, nacional o extranjera, pero esta última con los límites establecidos en la ley de la materia”, considera que es totalmente redundante decir que el Estado podrá hacer lo que la ley le autoriza a hacer en otras leyes; sigue refiriéndose al contenido del dictamen y cita: “El Estado en las normas que rijan dichas empresas, deberá mantener su voto para aprobar algunas decisiones de carácter fundamental en protección de los usuarios del servicio aeronáutico”, al cual le hace cuestionamientos tales como: ¿Qué quiere decir fundamental y cuáles son aquellas de protección al usuario?, ¿El volar o no volar determinada ruta es protección al usuario?, ¿Protección en su seguridad, en su desarrollo económico?, ¿El que sirva o no determinada comida es protección al usuario?; en este sentido comenta que es tan amplio el término que deja al Estado que participe en cualquier decisión de la aerolínea a discreción de la autoridad. Sigue manifestando el Dip. Alonso Ulloa que el último párrafo dice: “La Secretaría de Comunicaciones y Transportes queda facultada para regular las tarifas de la o las aerolíneas de cobertura nacional, a fin de evitar que éstas representen el ejercicio de una práctica monopólica”, argumentando que en este sentido es una facultad que ya tiene el Estado y la cual se encuentra consignada en la Ley de Aviación Civil e insiste en que la modificación a la Ley Federal de Competencia Económica, consideran que no es el lugar idóneo para su desarrollo, en su opinión manifiesta que sería el Plan Nacional de Desarrollo de la administración actual el lugar indicado para el establecimiento de dichas políticas. Menciona también que el tema específico de CINTRA no está referido en el presente dictamen, pero que todos saben que tiene que ver profundamente con ésta iniciativa, manifiesta su coincidencia en que CINTRA no debe ser vendida en este momento, hasta en tanto no se defina por el Estado, con claridad, hacia dónde va la industria aeronáutica. Solicita la reflexión de los diputados de

todos los grupos parlamentarios, de buscar el mejor camino para lograr lo que se ha expresado en el fondo de la iniciativa.

Solicita el uso de la palabra el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI), quien manifiesta que no es tan cierto que la iniciativa sea repetitiva, ya que sólo existen dos industrias prioritarias en este país: Ferrocarriles y Telecomunicaciones, ambas las señala el artículo 28 Constitucional y para ambas, se tuvo que modificar el artículo dado que eran consideradas como áreas estratégicas, para declararlas prioritarias se tuvieron que modificar los artículos 25 y 28 Constitucional, el ejemplo se cita a propósito de la discusión de que ¿Porqué la Ley Federal de Competencia Económica?, y la explicación es que se trata de la ley reglamentaria del artículo 28 Constitucional; y por otro lado, comenta que el Plan Nacional de Desarrollo no podría declarar esta circunstancia si las leyes de la materia no lo están permitiendo, por ello la necesidad de aprobar la iniciativa; en cuanto a la crítica de ambigüedad, comenta que en general, la redacción del propio quinto párrafo del artículo 28 Constitucional sería considerado subjetivo y ambiguo; en este sentido cita los comentarios realizados por autores mexicanos, investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en cuanto a este tema, quienes refieren que la denominación de áreas estratégicas o áreas prioritarias no son definiciones cerradas, sino que tienen que ir evolucionando en el tiempo, dependen de las circunstancias. Sigue manifestando el Dip. Raúl Cervantes que no se buscan puntos ambiguos, pero que sí se trata de una ley reglamentaria en la cual se deben establecer las cuestiones para impulsar, organizar y como su nombre lo indica, reglamentar al precepto constitucional.

Enseguida, solicita el uso de la palabra el Diputado Gerardo de la Riva Pinal (PRI), para comentar que le parece adecuada la modificación a la Ley Federal de Competencia Económica, por tratarse de una ley secundaria reglamentaria de un artículo de la Constitución y por otra parte, establece con toda claridad que el Estado va a regir específicamente la actividad de las aerolíneas, sobre todo para beneficio de los usuarios.

Por su parte el Dip. Ildefonso Guajardo Villarreal (PRI), quien manifiesta su respeto al interés y preocupación de todos los diputados en materia de discusión del proyecto de dictamen, respecto a la iniciativa comenta que se han manifestado dos planteamientos concretos, el primero que se inclina por considerar que la iniciativa solventa, cumple y logra los objetivos propuestos, y el segundo, que busca una apertura específica para una solución alternativa, que desafortunadamente no tenemos garantías que pueda parar el proceso de privatización en curso. Propone a la subcomisión, que someta a votación la opción de llevar este dictamen a reunión de comisiones conjuntas de Comunicaciones, de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, para la tarde del este mismo día, y que sea en el pleno de las Comisiones Unidas donde se discuta y se tome la decisión definitiva respecto al presente dictamen. Sigue argumentando, que el mandato de la subcomisión es tratar de llegar a acuerdos o posicionamientos, para someter al pleno de las Comisiones las dos tendencias aquí manifestadas. Asimismo, refrenda su convicción a favor de que se cite a comisiones unidas donde se presenten las dos opciones, se discuta y se enriquezca el debate en el seno de las comisiones el mismo día de hoy, en el horario que juzguen conveniente.

Acto seguido, solicita el uso de la palabra el Dip. Orestes Eugenio Pérez Cruz (PAN), quien comenta que hasta este momento está recibiendo la copia del proyecto de dictamen, considera que vale la pena profundizar en su estudio y análisis para dar la mejor opinión. Manifiesta su inquietud a cerca de la posible inconstitucionalidad del proyecto de reforma, fundamentalmente por lo que se refiere al artículo 28 Constitucional, ya que el cuarto párrafo del citado artículo señala que: “el Estado ejerce de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas”, y las menciona: “correos, telégrafos, radiotelegrafía, petróleo y los demás hidrocarburos petroquímicos básicos, minerales, radioactivos y generación de energía nuclear, eléctrica y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión”; sigue manifestando que cuando se refiere a las áreas prioritarias, porque hay un punto y seguido, es decir en su interpretación, el sentido del texto constitucional se refiere a otra cosa y señala: “la comunicación vía satélites y los ferrocarriles, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional, en los términos del artículo 25 de esta Constitución”. Refiere su inquietud en profundizar el análisis para determinar si se debe modificar el artículo 28 Constitucional, para incluir de manera específica esta categoría, como actualmente lo contiene el texto, a la aviación como área prioritaria y no tomar la determinación de remitir la reforma o adición a una ley secundaria.

Para continuar la discusión solicita el uso de la palabra el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI), quien pregunta al Dip. Orestes Eugenio Pérez Cruz (PAN), cuál es la diferencia entre área prioritaria y área estratégica. En respuesta el Dip. Orestes Eugenio Pérez Cruz (PAN), manifiesta que como lo señala la propia Constitución, la cual debe tener un sentido por el cual distinga una de otra, cuando habla de áreas prioritarias está hablando precisamente de comunicaciones y refiere que lo que se intenta reformar es un servicio público, como es la aviación. En réplica el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI), refiere que la Constitución no indica qué es un área estratégica y qué es área prioritaria, la forma de distinguirlas es a través de la participación del Estado, en las estratégicas es el cien por ciento del capital le corresponde al gobierno federal, con lo cual se hace una excepción del monopolio; en cambio, las prioritarias indican que podrá participar con el sector social o privado, puede o no participar, lo que significa que no renuncia a su rectoría.

En uso de la palabra el Dip. Jorge Urdapilleta Núñez (PAN), menciona que tiene algunas precisiones en cuanto al primer párrafo, en la parte que se refiere a que el gobierno al aprobar algunas decisiones de carácter fundamental, en protección de los usuarios del servicio, manifiesta duda de duplicidad al señalar que el tratamiento de este tema lo contempla el artículo 6º de la Ley de Aviación Civil. Por otro lado, en el segundo párrafo, en donde se habla que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, queda facultada para regular las tarifas de la o las aerolíneas de cobertura nacional, a fin de evitar que estas representen el ejercicio de una práctica monopólica, comenta que el primer y segundo párrafos del artículo 43 de la Ley de Aviación Civil, habla sobre la regulación de tarifas. Asimismo manifiesta que efectivamente el artículo 28 constitucional habla expresamente de que ferrocarriles y comunicaciones vía satelital son prioritarias, interpretando esto a *contrario sensu*, no son prioritarias todas aquellas que no son estas dos. Concluye que, en consecuencia, el artículo 28 tendría que ser reformado y no necesariamente como ley secundaria.

Solicita el uso de la palabra el Dip. Rafael Servín Maldonado (PRD), quien señala que ya se han escuchado las opiniones de los diputados, pero sugiere escuchar alguna propuesta alternativa al texto del dictamen, refiere que su grupo parlamentario ya ha realizado algunas adecuaciones al texto, mismas que han sido tomadas en consideración en el documento actual

Acto seguido, el Dip. Alonso Ulloa Velez (PAN), manifiesta su intención de dar contestación a lo señalado por el Dip. Rafael Servín Maldonado (PRD), y refiere que la posición del grupo parlamentario de Partido Acción Nacional, es el en sentido de considerar que la Ley Federal de Competencia Económica no es el lugar idóneo para hacer las precisiones que indican en el presente dictamen, ya que además no resuelve lo que los grupos parlamentarios que han promovido esta iniciativa han dicho que quieren lograr, consistente en suspender la venta de CINTRA, para poder procesar este asunto de la Política Aeronáutica. Refiere que esto es lo que se ha manifestado por los grupos parlamentarios del PRI y del PRD en las reuniones que han sostenido en ésta Subcomisión, dado que considera que ésta iniciativa no logra ese propósito y sí logra generar una incertidumbre y con ello, generar un peor escenario para la venta de CINTRA, a la cual el IPAB no está obligado a suspender en los términos de esta propuesta. Por lo tanto, si esta propuesta no resuelve lo que pretende resolver, la contrapropuesta del PAN es no dictaminar en ningún sentido, sostiene que si la venta de CINTRA debe pararse, en tanto se discute esa Política Nacional Aeronáutica, ese mismo argumento es el que se utiliza para decir que la discusión de este dictamen debe suspenderse, esta es la posición del grupo parlamentario del PAN.

Para continuar con el desahogo de la reunión, el Dip. Jesús Orozco Alfaro (PRI), pregunta a los integrantes de la subcomisión si desea alguien más hacer uso de la palabra, de lo contrario, y dadas las discusiones se estaría en posibilidad de someter a consideración de los integrantes las siguientes propuestas: a) someter a consideración del pleno de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, el contenido del anteproyecto de dictamen; b) suspender el procedimiento legislativo o procesamiento legislativo de este dictamen. Así pregunta a los presentes, que quienes estén por la afirmativa en la primera propuesta manifiesten su decisión, quienes votaron de la siguiente manera: Dip. Alejandro R. García Sainz Arena (PVEM) a favor; Dip. Jesús Orozco Alfaro (PRI) a favor; Dip. Alonso Ulloa Velez (PAN) en contra y a favor de que se suspenda el procedimiento; Dip. Jorge Urdapilleta Núñez (PAN) en contra; Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno (PRD) a favor; Dip. Rafael Servín Maldonado (PRD) a favor; Dip. Emilio Ulloa Pérez (PRD) a favor; Dip. Orestes Eugenio Pérez Cruz (PAN) en contra y que se suspenda el procedimiento; finalmente comenta el Dip. Jesús Orozco Alfaro (PRI), que de acuerdo a la votación se tienen seis votos a favor de que este proyecto de dictamen se someta a consideración de las Comisiones Unidas y tres votos en contra del mismo y a favor de que se suspenda el procedimiento legislativo.

En función de la votación descrita en el párrafo anterior, el Dip. Jesús Orozco Alfaro (PRI), somete a consideración de los integrantes de la subcomisión de dictamen, las dos propuestas siguientes: a) que la reunión de comisiones unidas para su discusión y, en su caso, aprobación, se

realice este mismo día a las 19:00 horas o bien, b) el día de mañana (jueves 26 de abril) a las 9:00 horas.

Luego de intervenciones de los ciudadanos diputados: Alejandra Barrales Magdaleno (PRD), Orestes Eugenio Pérez Cruz (PAN), Ildefonso Guajardo Villarreal (PRI), sobre el tema descrito en el párrafo anterior, el Dip. Jesús Orozco Alfaro (PRI), somete a consideración de los presentes, recomendar a las mesas directivas de las Comisiones Unidas para que se convoque a una reunión de dictamen este mismo día a las 18:00 horas, para quedar la votación de la siguiente manera: Dip. Alonso Ulloa Velez (PAN) abstención; Dip. Jorge Urdapilleta Núñez (PAN) abstención; Dip. Orestes Eugenio Pérez Cruz (PAN) mañana a las 9:00 de la mañana; Dip. Jesús Orozco Alfaro (PRI) hoy a las 6 de la tarde; Dip. Alejandro R. García Sainz Arena (PVEM) para después; Dip. Alejandra Barrales Magdaleno (PRD) a favor de que se sesione el día de hoy a las 6 de la tarde, Dip. Rafael Servín Maldonado (PRD) hoy a las 6 de la tarde, Dip. Ildefonso Guajardo Villarreal (PRI) hoy a las 6 de la tarde. Finalmente se emitieron cuatro votos a favor de que se realizara el mismo día a las 18:00 horas; dos abstenciones y un voto para que se celebrara el día siguiente a las 9:00 horas y un voto para que se llevara a cabo después.

Para concluir la reunión el Dip. Jesús Orozco Alfaro (PRI), agradece la participación de los diputados y da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con treinta minutos del lugar y fecha de su inicio.

Minuta a la Reunión de Trabajo de integrantes de la Subcomisión de Dictamen de Comisiones Unidas de Comunicaciones, de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial del 25 abril 2001; 13:00 horas.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN DE DICTAMEN

COMISIÓN DE COMUNICACIONES

DIPUTADA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL GARCÍA SAINZ ARENA

DIPUTADO JESÚS OROZCO ALFARO

Minuta a la Reunión de Trabajo de integrantes de la Subcomisión de Dictamen de Comisiones Unidas de Comunicaciones, de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial del 25 abril 2001, 13:00 horas.

COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

DIPUTADO JORGE URDAPILLETA NUÑEZ

DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL

DIPUTADO RAFAEL SERVIN MALDONADO

Minuta a la Reunión de Trabajo de integrantes de la Subcomisión de Dictamen de Comisiones Unidas de Comunicaciones, de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial del 25 abril 2001, 13:00 horas.

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DIPUTADO JORGE URDAPILLETA NUÑEZ

DIPUTADO EMILIO ULLOA PÉREZ

DIPUTADO ORESTES EUGENIO PÉREZ CRUZ